

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Rad, No. 2021-0001-00
Despacho Comisorio No. 029-2021
RADICADO: 05001-31-03-002-2020-00029-00

CONSTANCIA SECRETARIA.

Doy cuenta al señor Juez con el presente Despacho Comisorio de la referencia, se ofició al comandante de la estación de Policía de esta Municipalidad para su acompañamiento, el cual manifestó que por motivos de la ola invernal no se puede realizar acompañamiento, ya que la vía de acceso a la vereda “Playas de las Bestias” de esta jurisdicción, se encuentra restringido debido a la inundación que provoco el rio Magdalena a esta vía ya mencionada.

Provea usted.

Zambrano Bolívar, octubre 11 de 2021.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, septiembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra el despacho que en virtud de lo indicado por el Comandante de la Estación de Policía de esta Municipalidad y en razón a que es un hecho notorio que el estado climático en esta zona que hace difícil el acceso a la vereda las “Playa las bestias”, será necesario señalar nueva fecha para el auxilio de la presente comisión. Por tanto, se programará la citada inspección judicial para el día 3 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m. como en efecto se hará constar más adelante.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese como nueva fecha para la Inspección Judicial, el día 3 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45d937af2f03c19fdcba7305bfd89942dd83931808fd2c0719e98b3b07796ff**
Documento generado en 11/10/2021 05:26:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>